

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N°005 2020-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 1 5 EME



VISTO:



OFICIO N 0001-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS de fecha 14 de enero de 2020, y el MEMORANDO N 072-2020-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 15 de abril de 2020, que autoriza la Proyección de CANCELACIÓN DEL 1ER. PROCESO DE CONCURSO EXTERNO (PÚBLICO) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO 1057 PERIODO 2020 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el principio de legalidad recogido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, se establece la regulación del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se Aprueba su Reglamento;

Que, según lo proveé el inciso b), del numeral 2, apartado VIII, de la Resolución Nº 107-2011-SERVIR/PE, "El Proceso puede ser CANCELADO, sin que sea responsabilidad de la Entidad, por Restricciones Presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 03-2020-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 10 de enero de 2020, se Aprueba las Bases Administrativas para el Primer Concurso Externo Publico para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 PERIODO 2020 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, y respectivamente se dispone se realice la publicación en el portal Web de la Institución (DIRESA-MDD).

Que, con OFICIO Nº 0001-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS de fecha 14 de enero de 2020, la Presidenta de la Comisión del 1ER. Proceso DE CONCURSO EXTERNO (PÚBLICO) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO 1057 PERIODO 2020 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, Solicita Autorización para Proyección de Resolución Directoral Regional para Cancelación de Proceso, bajo la causal de Cancelación del Proceso de Selección, establecidos en las Bases en el numeral 6. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso; en el punto 6.6. cancelación del Proceso de Selección, el Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: a) Cuando desaparece la necesidad de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección. b) Por restricciones presupuestales. C) Otras debidamente justificadas, por el motivo por no contar con el informe detallado de la



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 005 2020-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado,

1 5 ENE. 2020

Disponibilidad presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dentro del Expediente de las Bases.

Que, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 15 de enero del 2020, por Acuerdo Unánime de la Comisión del Proceso de Selección CAS 2020, deciden cancelar el Primer Proceso de Concurso (Público), para Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057 Periodo 2020, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, por encontrase establecido en las Bases del Concurso en el numeral 6.2, inciso b) por restricciones presupuestales; como uno de los supuestos de cancelación del proceso de selección CAS, sin que sea responsabilidad de la entidad.

De conformidad con Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", con modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" con sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD/CR; y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

DO S

ARTÍCULO PRIMERO. - declarar la CANCELACIÓN del 1er. Proceso de Concurso Externo (Público) para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (cas) Decreto Legislativo 1057 periodo 2020 – Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Resolución Directoral Regional Nº 03-2020-GOREMAD/DIRESA-DG de fecha 10 de enero de 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

ARTICULO TERCERO. - PONGASE, en conocimiento de las Instancias correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DISTRIBUCION: Autógrafa (02) Comisión CAS (01) Estad/OCI (02) M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA